

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autopistas Urabá S.A.S, en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 por la cual se establece el Régimen General de Protección de Datos en Colombia, es responsable del tratamiento de sus datos personales.

Autopistas Urabá S.A.S., establecerá un esquema de seguridad de la información en donde existan roles y responsabilidades definidos que consideren actividades de administración, operación y gestión de la seguridad de la información.

1. Compromiso de la Dirección

La Junta Directiva de LA SOCIEDAD AUTOPISTAS URABA S.A.S aprueba esta Política de Seguridad de la Información como muestra de su compromiso y apoyo en el diseño e implementación de políticas eficientes que garanticen la seguridad de la información de la entidad. La Junta Directiva y la Alta Dirección de la entidad demuestran su compromiso a través de:

- La revisión y aprobación de las Políticas de Seguridad de la Información contenidas en este documento.
- La promoción activa de una cultura de seguridad.
- Facilitar la divulgación del Manual interno para manejo de datos a todos los empleados colaboradores de la Concesión.
- El aseguramiento de los recursos adecuados para implementar y mantener las políticas de seguridad de la información.
- La verificación del cumplimiento de las políticas aquí mencionadas.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Nombre y/o razón social: AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

NIT. 900.902.591-7

Dirección: Carrera 15 # 100 - 69 Oficina 206 Edificio Vanguardia Bogotá D.C. o en la Calle 10 No 13-526 Estación de Gasolina Terpel del municipio de Dabeiba.

Área Responsable: DIRECCIÓN JURIDICA

Correo electrónico: atencion@autopistasuraba.com

Página Web: <http://autopistasuraba.com/> Línea telefónica de atención: (4) 8238060 (1) 552 3462 (+57) 310273247 Buzón de Sugerencias: CAU chaparral. Carepa, Antioquia. Vía nacional PR 52+200 de la ruta nacional 6201. En sentido Carepa a Chigorodó

3. Principios rectores para el tratamiento y protección de datos personales

En el desarrollo, interpretación y aplicación de las políticas incluidas en este documento, así como al tratamiento que realice Autopistas Urabá S.A.S a los datos personales, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- Principio de legalidad: El Tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen. 5 (EL CONGRESO DE COLOMBIA, 2012)

En consecuencia, en el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

- Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al respectivo titular de los datos personales (CONGRESO DE COLOMBIA)

En ese orden, el tratamiento de datos personales debe tener un propósito específico y explícito, el cual deberá ser informado al titular de manera clara, suficiente y previa. En el caso que el uso autorizado (otorgado por el titular o por mandamiento de la Ley) fuera modificado, se obtendrá nuevamente el consentimiento del titular de los datos.

- Principio de libertad: El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. (EL CONGRESO DE COLOMBIA, 2012)

Para obtener la autorización del titular, Autopistas Urabá S.A.S utilizará las cláusulas contractuales, formatos y documentos determinados. Podrá obtenerse de usarlos cuando las conductas inequívocas del titular le permitan concluir razonablemente que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información.

- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. (EL CONGRESO DE COLOMBIA, 2012)

En consecuencia, se deberán adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes, y en caso que se requiera, para que dichos datos sean actualizados, rectificados o suprimidos cuando sea procedente.

- Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan. (EL CONGRESO DE COLOMBIA, 2012)

- Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley. (EL CONGRESO DE COLOMBIA, 2012).

Por su parte, solamente se enviarán o suministrarán los datos personales a las Personas legalmente autorizadas, así como para aquellas entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, quién será informada de que debe igualmente cumplir los deberes y obligaciones protección y garantía que le impone la ley 1581 de 2012 como responsable del tratamiento.

- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley de habeas data, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (EL CONGRESO DE COLOMBIA, 2012)

Así, los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por Autopistas Urabá S.A.S, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado. (EL CONGRESO DE COLOMBIA, 2012).

- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley o por el titular de los datos. (EL CONGRESO DE COLOMBIA, 2012)

En consecuencia, todas las personas que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

4. Tratamiento y finalidad de los datos personales

La Junta Directiva de LA SOCIEDAD AUTOPISTAS URABA S.A.S aprueba esta Política de Seguridad de la Información como muestra de su compromiso y apoyo en el diseño e implementación de políticas eficientes que garanticen la seguridad de la información de la entidad. La Junta Directiva y la Alta Dirección de la entidad demuestran su compromiso a través de:

Autopistas Urabá S.A.S. respeta la libertad e intimidad de las personas, así como las demás garantías consagradas en la Constitución y en la ley, en consecuencia, la recolección, tratamiento y circulación de los datos personales realizados por Autopistas Urabá S.A.S., se realiza con la finalidad de dar cumplimiento de su objeto social como concesionario encargado del Proyecto Mar 2, y sus actividades relacionadas, cumpliendo con los principios de legalidad en materia de tratamiento de datos, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Los Datos Personales son recolectados, almacenados, organizados, analizados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificadas, suprimidos, eliminados y gestionados de acuerdo a la finalidad o finalidades según lo indicado en las políticas incluidas en este documento.

La finalidad de los datos, según sea aplicable al titular, será la siguiente:

a) Ejecutar adecuadamente el Contrato de Concesión No 018 de 2015 cuyas obras consisten en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 2, del Proyecto

"Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato No. 018 de 2015, suscrito con la ANI.

b) Cumplir las obligaciones legales, incluyendo las tributarias, comerciales, laborales y reglamentarias de seguridad, entre otras, y aquellas exigidas por la ANI, Superintendencia de Transporte, Superintendencia de Sociedades, y demás Entidades Estatales que la requieran.

c) Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y colaboradores, incluidas aquellas obligaciones convenidas a través de órdenes de compra y/o órdenes de servicio.

d) Enviar y gestionar la información relacionada con los contratos o servicios convenidos a través de contrato, órdenes de compra y/o órdenes de servicio, a las Entidades del Estado que las requieran, y a las Entidades Privadas previa suscripción de un acuerdo de confidencialidad. Estos terceros no tendrán autorización para utilizar los datos personales de manera diferente a la indicada por la Sociedad. La información suministrada a terceras personas estará cubierta por los mismos derechos y garantías consagrados en la ley y estipulados en esta política.

e) Contactar a los titulares de información, incluso por medios electrónicos tales como correo electrónico, fax, mensajes a móviles u otros análogos, para el adecuado cumplimiento del objeto social de La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S., y de los contratos y/o órdenes de compra y/o de servicio, celebrados entre ésta y los titulares de información.

f) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial o publicitaria, o solicitudes relacionadas con la ejecución de las obras y/o celebración de eventos de tipo comercial, civil y/o laboral, con el fin de invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S y/o por terceras personas.

g) Desarrollar y cumplir los procesos internos de La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S sobre selección y administración de contratistas y proveedores.

h) Proveer a los contratistas de La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S. la información necesaria para la adecuada prestación de sus servicios.

i) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, vinculación y administración del talento humano.

j) Soportar procesos de auditoría interna o externa.

k) Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de la empresa.

l) En las relaciones laborales, dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la misma, tales como, realizar todos los trámites necesarios ante las autoridades nacionales, dentro de los que se encuentran, dar de alta ante el Sistema Integral de Seguridad Social, realizar trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, o cualquier otra actividad u obligación contemplada por la legislación o en los contratos vigentes, incluyendo contratar seguros de vida o de gastos médicos, otorgar cualquier otra prestación o beneficio, o realizar los pagos a que haya lugar.

m) Notificar a quien corresponda en caso de emergencia durante la estancia de los Titulares de información en las instalaciones de La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S. Registrar, desarrollar, analizar, y conservar información estadística y financiera.

n) Realizar la transferencia y transmisión de datos personales en el país y a otros países, así como a terceros en cumplimiento de las disposiciones legales y de lo establecido en los contratos que realice con los Titulares, cuando aplique.

o) La prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

p) Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que, sobre los Titulares de la información, se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, comercial, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.

q) Crear bases de datos para los fines descritos en las políticas de este documento y autorización.

Los Titulares de información garantizan a La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S que los Datos Personales revelados, comunicados o de cualquier forma transferidos a La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S son veraces.

De igual forma, el Titular se hace responsable de comunicar a La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S cualquier modificación en los mismos. En cuanto a los formularios electrónicos de obtención de Datos Personales que llegue a crear La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S durante el transcurso del tiempo, sean electrónicos o no, salvo en los campos en que se indique lo contrario, las respuestas a las preguntas sobre datos personales son voluntarias, a menos que se indique otra cosa, o que dicha información sea requerida para que La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S ejecute de manera adecuada el contrato de Concesión No 018 de 2015 y de conformidad la regulación que llegue a ser aplicable.

5. Datos personales objeto de tratamiento especial

La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S informa que es voluntario para el titular de la información responder las preguntas que eventualmente le formulen sobre datos sensibles (que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación) o datos de menores de edad, y que éstos últimos serán tratados respetando sus derechos fundamentales y con finalidades lícitas.

6. Derechos del titular de los datos personales

El titular de la información tendrá derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, a recibir información sobre uso que le ha dado a sus datos personales, a presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales previa presentación de su inconformidad ante La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S, a revocar la autorización y/o solicitar la supresión sus datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, y a acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

7. Deberes y Obligaciones de Autopistas Urabá S.A.S como responsable y encargado del tratamiento

La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S, como responsable y sus encargados, entendiéndose por estos, empleados, contratistas y terceros o personas que actúan en nombre de La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S y traten datos personales por disposición de ésta, deben acatar y respetar esta política en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades, incluso aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

En consecuencia, deberán cumplir los siguientes deberes y obligaciones, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- b) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de ley.
- c) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- d) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- e) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- f) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- g) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- h) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- i) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- j) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- k) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- l) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- m) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- P) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.
- q) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- r) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- s) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- t) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener.

8. Mecanismos de consulta de la Política de Tratamiento de la Información

La Política de Tratamiento de la Información puede consultarse físicamente en las oficinas de La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S., y en la página web www.autopistasuraba.com

Los cambios que se hagan a la Política de Tratamiento de la información o al Aviso de Privacidad serán informados a los titulares de datos en la página web de la empresa y de ser posible se enviará comunicación al correo electrónico registrado.

Área responsable de la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos personales.

Para la atención de requerimientos, peticiones, quejas y reclamos, relacionados con el tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S ha dispuesto al correo atención@autopistasuraba.com, o la línea de atención Tel: (4) 8238060 (1) 552 3462 (+57) 3102732477, y podrá usar el canal de recepción de peticiones, quejas y reclamos que se encuentra en la página <http://autopistasuraba.com/>, o en la direcciones Carrera 15 # 100 - 69 Oficina 206 Edificio Vanguardia Bogotá D.C. Ó en la Calle 10 No 13-526 Estación de Gasolina Terpel del municipio de Dabeiba.

9. Procedimiento para que los titulares de los datos personales puedan ejercer sus derechos

Los titulares de los datos personales pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y a revocar la autorización de tratamiento de datos personales presentando su petición, queja o reclamo al correo atención@autopistasuraba.com, o la línea de atención Tel: (4) 8238060 (1) 552 3462 (+57) 3102732477, y podrá usar el canal de recepción de peticiones, quejas y reclamos que se encuentra en la página <http://autopistasuraba.com/>, Buzón de Sugerencias: CAU chaparral. Sector Chaparral Vía Carepa Chigorodó, Antioquia o en las direcciones Carrera 15 # 100 - 69 Oficina 206 Edificio Vanguardia Bogotá D.C. O en la Carrera 10 No 13-526 Estación de Gasolina Terpel del municipio de Dabeiba.

Para evitar que terceros no autorizados accedan a los Datos Personales, previa la aceptación de solicitudes realizadas por personas distintas del Titular, será necesario establecer la relación que éstos tienen con el Titular. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

10. Medidas de seguridad y/o Control

En virtud del principio de seguridad, Autopistas Urabá S.A.S. se compromete a dar a los Datos Personales un Tratamiento que cuente con la máxima privacidad, confidencialidad y seguridad conforme a la Ley de Protección de Datos Personales, y a proteger razonablemente los Datos Personales de la pérdida, mal uso, acceso no autorizado, alteración y destrucción. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos en el Manual Interno de Manejo de Datos de la Sociedad Autopistas Urabá S.A.S. con el fin de garantizar la seguridad de la información.

La transmisión de la información de Autopistas Urabá S.A.S. hacia los Titulares y viceversa podrá estar encriptada en aras de contar con conexiones seguras estándar que ayuden a proteger dicha información de interceptaciones.

Los trabajadores, contratistas y proveedores de Autopistas Urabá S.A.S. que, en virtud de ejecución del Contrato de Concesión por parte de la Concesionaria, tengan acceso a los Datos Personales, estarán obligados a mantener la información confidencial y no tendrán permiso para utilizar esta información para cualquier otra finalidad que no sea desempeñar los servicios que están realizando para Autopistas Urabá S.A.S.

Algunas de estas medidas y compromisos por parte de Autopistas Urabá S.A.S. en materia de seguridad son:

- Aplicando el principio de la responsabilidad demostrada, hemos implementado mecanismos estables, seguros y efectivos para el manejo de nuestras bases de datos.
- Somos responsables del cumplimiento efectivo de las medidas que implementen los principios de privacidad y protección de datos
- Hemos evaluado el riesgo para poder mitigarlo, implementando las medidas adecuadas. Protección de datos un compromiso de todos
- Los Datos Personales son tratados para los fines concretamente autorizados y con estándares de protección y confidencialidad
- El apoyo y compromiso de la Alta Gerencia ha sido fundamental para generar una cultura de respeto a la protección de los datos personales
- Se han involucrado todas las Áreas de la Compañía empezando desde la Gerencia, generando beneficios para la Compañía que se traducen en una mayor protección a la información individuos.
- Consentimiento de autorización: Se han empleado varios mecanismos encaminados a obtener la autorización retroactiva de clientes (internos y externos) para el tratamiento de sus datos.
- Se realiza el tratamiento de datos, de acuerdo con la finalidad que los titulares hayan autorizado y conforme a las leyes aplicables, a través de Liderazgo y supervisión para una implementación adecuada.
- Desde la Gerencia de Autopistas Urabá S.A.S. se ha permitido diseñar e implementar un programa que se ajuste a la realidad de la organización.
- Se han establecido responsabilidades para otras áreas de la organización, respecto de la recopilación, tratamiento y almacenamiento de datos.
- De esta forma se ha fomentado una cultura de respeto a la protección de los datos personales.
- El apoyo y compromiso de la Alta Gerencia ha sido fundamental para generar una cultura organizacional de respeto a la protección de los datos personales y es un paso para asegurar que el programa de gestión de datos personales se implemente de manera correcta en todas las áreas.
- Actualizar la seguridad digital.
- Minimizar riesgos de fuga de datos.
- Mejorar la imagen empresarial, reflejando con ello la transparencia de la empresa y brindando confianza a los clientes, proveedores y a nuestro personal.
- Incluir en la página web de la Sociedad Autopistas Urabá S.A.S. el Aviso Legal sobre Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales.
- Insertar en los correos electrónicos Publicitarios, el Aviso Legal de Protección de Datos Personales.
- Contar con autorización en los eventos publicitarios que realiza la Sociedad Autopistas Urabá S.A.S. (como toma de fotografías y videos).
- Incorporar el Aviso Legal en las coetillas de correos electrónicos de toda la empresa.
- Revisar los formatos de la compañía que registran datos de carácter personal, con el fin de incluir la protección de datos, acorde con cada tipo de documento.
- Crear un formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales en materia de selección de personal.
- Incluir la Cláusula de Protección de Datos Personales en los Contratos Laborales (personal nuevo y antiguo).

- Incluir la cláusula de protección de datos en los contratos que Autopistas Urabá.
- Las medidas que se han tomado, van encaminadas a garantizar que la información personal esté protegida de usos inadecuados, tanto la de trabajadores, como los clientes y proveedores.
- La invitación de la Compañía, ha sido igualmente la de crear conciencia sobre la responsabilidad que acarrea su incumplimiento o violación.

11. Solicitud de autorización al titular del dato personal

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, Autopistas Urabá S.A.S. solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos, electrónicos, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

12. Sanciones para las violaciones a las Políticas de Seguridad de la Información

Las Políticas de Seguridad de la Información pretenden instituir y afianzar la cultura de seguridad de la información entre los empleados colaboradores, personal externo y proveedores de LA SOCIEDAD AUTOPISTAS URABA S.A.S. Por tal razón, es necesario que las violaciones a las Políticas Seguridad de la Información sean clasificadas, con el objetivo de aplicar medidas correctivas conforme con los niveles de clasificación definidos y mitigar posibles afectaciones contra la seguridad de la información. Las medidas correctivas pueden considerar desde acciones administrativas, hasta acciones de orden disciplinario o penal, de acuerdo con las circunstancias, si así lo ameritan.

13. Aviso de Privacidad

La Sociedad Autopistas Urabá S.A.S., con NIT. 900.902.591-7 y domicilio en Bogotá D.C., dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y en las demás normas concordantes, le informa a sus trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y usuarios que las Políticas de Tratamiento de Datos Personales y los Derechos que tienen en relación con este asunto se encuentran a su disposición para ser consultadas en la página www.autopistasuraba.com, que los datos personales que recibe serán usados con estricta confidencialidad, para los fines relacionados con su objeto social y de acuerdo con la autorización que profiera el titular de la información.

En caso de que los contratistas, proveedores, clientes y usuarios de la Sociedad requieran información relacionada con sus datos personales, quieran solicitar la supresión o modificación de los mismos o la revocatoria de alguna autorización, podrán enviar su requerimiento al correo atención@autopistasuraba.com, podrá comunicarse con la línea de atención Tel: (4) 8238060 (1) 552 3462 (+57) 3102732477, y podrá usar el canal de recepción de peticiones, quejas y reclamos que se encuentra en la página <http://autopistasuraba.com/>, Buzón de Sugerencias: CAU chaparral. Sector Chaparral Vía Carepa Chigorodó, Antioquia o en las direcciones Carrera 15 # 100 - 69 Oficina 206 Edificio Vanguardia Bogotá D.C. o en la Carrera 10 No 13-526 Estación de Gasolina Terpel del municipio de Dabeiba.

La empresa tiene un canal para reportar eventos de fraude o corrupción, conductas indebidas, consultas o dilemas éticos de los colaboradores de Autopistas Urabá S.A.S., o personas que trabajen bajo su nombre, de forma confidencial, a través de:

Correo: canal.etico@autopistasuraba.com

Celular: 3232224220

BUZÓN DE SUGERENCIAS: CAU CHAPARRAL. Carepa, Antioquia. Vía nacional PR 52+200 de la ruta nacional 6201. En sentido Carepa a Chigorodó.